



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
"Año de la Innovación y la Competitividad"

Acta No. CM-2019-0044

Fecha 27/08/2019

ACTA DE ADJUDICACION

En uno de los salones de reuniones de **LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)**, ubicado en la avenida los Próceres No. 11, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas de la **ONAPI**, siendo las cuatro (04:00) horas de la tarde, del día veinte y siete (27) del mes de Agosto del presente año dos mil diecinueve (2019), se reunieron en representación del encargado del departamento Administrativo la Ing. **Leonela Luciano Acosta**, la encargada del departamento de Financiero la Licda. **Sarah de la Rosa**, el encargado de Compra el Sr. **Nacol López**, y el encargado del departamento de Recursos Humanos **Domingo Peña**, como funcionario que solicita el servicio. Actuando de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el Sr. **Nacol López**.

L.O.L.A

El Sr. **Nacol López**, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Evaluar y aprobar si procede las ofertas técnicas y económicas, recibidas para el proceso de referencia **ONAPI-DAF-CM-2019-0044**, para la: **Compra de varios cursos técnicos para 120 colaboradores de diferentes áreas de la ONAPI.**

SEGUNDO: ADJUDICAR si procede, el proceso de referencia **ONAPI-DAF-CM-2019-0044**, para la: **Compra de varios cursos técnicos para 120 colaboradores de diferentes áreas de la ONAPI.**

Acto seguido, el Sr. **Nacol López**, en su ya indicada calidad, expuso que la oficina recibió cuatro ofertas correspondientes a las siguientes compañías:

No.	Oferente	Oferta Económica
1	Expertisa, SRL	275,000.00
2	Eximedia, SRL	163,950.00
3	Aenor Dominicana SRL	245,448.00
4	JLO Consulting, SRL	165,000.00

[Handwritten signature]

En cuanto a la verificación de la documentación contenida en los sobres, los correos enviados y vía el portal transaccional relativa a la presentación de credenciales de los oferentes y ofertas técnicas y económicas se observa que en el caso de las credenciales del oferente son subsanables, pero que a fin de agilizar el proceso se le requerirá la documentación complementaria si procede, a los oferentes adjudicatarios del presente



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
"Año de la Innovación y la Competitividad"

proceso.

Luego de lo antes expuesto, los participantes pasaron a la deliberación y posterior adjudicación del proceso de referencia **ONAPI-DAF-CM-2019-0044**, para la: **Compra de varios cursos técnicos para 120 colaboradores de diferentes áreas de la ONAPI.**

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos."

CONSIDERANDO: Que el Artículo 101 del El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), establece: "*Adjudicación. Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el órgano Rector y en el portal Institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento*",

CONSIDERANDO: Que la ONAPI debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006),

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012).

VISTO: El cuadro de evaluación de ofertas en el portal transaccional de fecha 26 de Agosto de 2019, contentivo del Resultado de la evaluación del proceso de referencia **ONAPI-DAF-CM-2019-0044**, para la: **Compra de varios cursos técnicos para 120 colaboradores de diferentes áreas de la ONAPI.**

El encargado administrativo, el encargado financiero, el funcionario que solicita y el encargado de compras, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

h. 09.02

—

APD

M.H.



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
"Año de la Innovación y la Competitividad"

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBAN, en todas sus partes el presente informe y recomienda la adjudicación del proceso de referencia, **ONAPI-DAF-CM-2019-0044**, para la: **Compra de varios cursos técnicos para 120 colaboradores de diferentes áreas de la ONAPI.**

SEGUNDO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, a la empresa: **Aenor Dominicana SRL** lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/ITEBIS	PRECIO TOTAL C/ITEBIS
1	Curso de auditor líder, para 4 colaboradores el cual debe contar con el Reconocimiento de IQNet Academy.	1	245,448.00	245,448.00
			TOTAL GENERAL RD\$	245,448.00

TERCERO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, a la empresa: **JLO Consulting, SRL** lo siguiente:

ITEMS	Descripción	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/ITEBIS	PRECIO TOTAL C/ITEBIS
1	Curso de correspondencia, para 10 colaboradores.	1	26,000.00	26,000.00
2	Curso de conocimiento de computadora, para 45 colaboradores.	1	51,000.00	51,000.00
4	Curso de procedimiento de oficina, para 35 colaboradores.	1	40,000.00	40,000.00
6	Curso de redacción de informe técnico, para 21 colaboradores.	1	48,000.00	48,000.00
			TOTAL GENERAL RD\$	165,000.00

CUARTO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, a la empresa: **Expertisa, SRL** lo siguiente:

ITEMS	Descripción	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/ITEBIS	PRECIO TOTAL C/ITEBIS
3	Curso de reparación de computadora, para cinco colaboradores.	1.00	55,000.00	55,000.00
			TOTAL GENERAL RD\$	55,000.00

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the number 0.007 and various illegible signatures.



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
“Año de la Innovación y la Competitividad”

QUINTO: Notificar a los oferente en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir de la presente Resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificaciones.

En Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los veinte y siete (27) días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve (2019).

Ing. Leonela Luciano Acosta

En representación del Lic. Cendic Blanco
Enc. Administrativo

Licda. Sarah de la Rosa

Enc. Financiero

Nacol López

Enc. De compras

Lic. Domingo Peña

Enc. Del departamento solicitante.